

El profesor Luis G. Monzón, diputado del Congreso Constituyente de 1916-1917

*Professor Luis G. Monzón. representative
to the Constituent Congress from 1916 to 1917*

Francisco Hernández Ortiz

RESUMEN

El trabajo que se presenta es producto de una investigación histórica más amplia de un fragmento de la trayectoria profesional del profesor Luis G. Monzón, quien como educador e integrante del Congreso Constituyente 1916-1917 de Querétaro formó parte de la Comisión de Reformas Constitucionales, de donde emergió el análisis y discusión por los constituyentes del artículo tercero constitucional. La metodología utilizada fue analítica-sintética, con técnicas para el procesamiento de los datos tomados de las fuentes primarias de los archivos históricos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí y del Sistema Educativo Estatal Regular. Datos consultados directamente del *Diario de los Debates* del Constituyente de 1916-1917. Se utilizaron técnicas del discurso para la alocución de Luis G. Monzón desde un marco analítico, en donde se consideraron: contexto, contenido del discurso; el poder, la persuasión, los valores y la ideología que subyacen a lo dicho por Luis G. Monzón Teyatzin en la tribuna. El artículo que se presenta da a conocer la participación del profesor Luis G. Monzón en el Congreso Constituyente de 1916-1917 en la ciudad de Querétaro, representando al estado de Sonora, específicamente durante la discusión del artículo tercero constitucional. Los resultados de este trabajo abonan al conocimiento de los hombres que integraron el Congreso Constituyente, específicamente del grupo de dieciocho profesores que estuvieron en ese lugar, en ese tiempo, en la decisión política del país.

Palabras clave: Educación laica, Estado, política, profesores.

ABSTRACT

This paper is part of a broader historical research on Professor Luis G. Monzón's professional career, who as educator and as representative of the Constituent Congress from 1916 to 1917 in Querétaro had a leading role in the Commission on Constitutional Reforms, where analysis and discussions about the Third Constitutional Article emerged. An analytic-syntactic methodology was followed with techniques to process data taken from primary sources from the historical archives from the Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, the State Educational System, and the Debate Diary from the Constituent Congress from 1916 to 1917. Framed analytically, Luis G. Monzón's dissertations were studied with discourse analysis procedures. Aspects like context, content, power, persuasion, values, and ideology were taken into consideration while analyzing Luis G. Monzón Teyatzin's tribune speeches. This study is based on Monzón's participations in debates around the Third Constitutional Article in the Constituent Congress representing the State of Sonora. Results contribute to know more of the men who participated in the Congress, specifically the group formed by eighteen teachers who were representatives and were critical in the political formation of the country.

Keywords: Lay education, state, politics, teachers.

Francisco Hernández Ortiz. Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, México. Es doctor en Humanidades y Artes por la Universidad Autónoma de Zacatecas y desde el 2014 pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I, del CONACYT. Se desempeña como profesor-investigador, historiador, editor y miembro del Consejo Mexicano de Investigación Educativa. Actualmente ocupa el cargo de director general de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí. Correo electrónico: fhernandez@beceneslp.edu.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0003-2014-2965>.

Introducción

Los estudios realizados hasta la actualidad sobre el Congreso Constituyente de 1916-1917 han ayudado a configurar un marco interpretativo plural de los hombres que tuvieron como misión la construcción de la Constitución mexicana de 1917. Uno de los primeros trabajos es el estudio de Juan de Dios Bojórquez. Su texto es una crónica publicada en 1938, toma como base para su narración histórica los documentos rectores del movimiento revolucionario: el Plan de San Luis y el Plan de Guadalupe. Relata lo acaecido en las sesiones preliminares del Congreso, analiza las dos corrientes ideológicas representativas en las discusiones en el interior del Congreso: moderados y jacobinos, señala recurrentemente que los debates son los testimonios de la confrontación ideológica política que dio origen a la Carta Magna. En el último apartado de su crónica sobresalen cinco diputados que a juicio de Bojórquez fueron brillantes por su postura ideológica y sus argumentaciones de los temas tratados en las comisiones y en la tribuna, por su alocución como oradores; refiere a Luis G. Monzón, como “uno de los diputados más interesantes del Congreso” (Bojórquez, 1992, p. 505), debido a la aportación de sus ideas en las discusiones, su templanza y carácter en la defensa de la educación pública.

La investigación de Smith (1973), desde un análisis factorial, aporta información sobre los niveles de participación de los diputados: moderados y jacobinos. Confronta la tesis de que tradicionalmente se ha considerado que los legisladores “a menudo votan de acuerdo a compromisos previos en ciertos asuntos; [aunque] también pueden cambiar de opinión de vez en cuando” (Smith, 1973, p. 370). Sus conclusiones demuestran que no es cierto que una “mayoría jacobina o radical” impuso su visión en la Constitución mexicana de 1917, sino que hubo consensos y apertura. El análisis empírico de los resultados de las votaciones en el Congreso indica que “prevaleció la unanimidad entre los constituyentes” (Marván, 2007, p. 309).

Los Constituyentes son personajes de la historia política de México, sus argumentaciones del trabajo legislativo quedaron documentadas en el *Diario de los Debates*, ahí se infiere su pensamiento político e ideológico para la configuración del Estado mexicano posrevolucionario, como benefactor social, que da respuesta a las “carencias históricas” (Yángulova, 2015, p. 69) de educación, reparto agrario y derechos laborales. La respuesta del Estado a esos derechos sociales se sintetiza en los artículos 3°, 27 y 123, su contenido materializa las aspiraciones populares a las que debía atender de forma inmediata y contundente, y que la Revolución había enarbolado como bandera por los diferentes grupos sociales.

Objetivo y sustento teórico-metodológico

La metodología utilizada para la realización de esta investigación fue analítica-sintética, con técnicas para el procesamiento de los datos tomados de las fuentes primarias de los archivos históricos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí y del Sistema Educativo Estatal Regular. Otros datos fueron directamente consultados del *Diario de los Debates* del Constituyente de 1916-1917. El análisis del discurso de Luis G. Monzón fue posible debido a la aplicación de técnicas del discurso (Manzano, 2005) y se elaboró un marco analítico en el que se consideraron los siguientes elementos: contexto, contenido del discurso; el poder, la persuasión, los valores y la ideología que subyacen a lo dicho por Luis G. Monzón Teyatzin en la tribuna. Sin el rescate del discurso hubiera sido imposible interiorizar en las ideas de este personaje de la historia local y nacional

El artículo que se presenta da a conocer la participación del profesor Luis G, Monzón, egresado de la Escuela Normal para Profesores del estado de San Luis Potosí, en el Congreso Constituyente de 1916-1917 en la ciudad de Querétaro, representando al Estado de Sonora.

La Normal para Profesores es “una de las primeras escuelas normales [la segunda en fundación en el país, después de la del estado de Zacatecas], y se constata muy pronto en el campo de la existencia de maestros liberales” (Guerra, 1988, p. 438). De esta institución egresaron personajes como Filomeno Mata (Hernández, 2012), periodista y crítico del gobierno porfirista, y Librado Rivera, precursor intelectual de la Revolución mexicana que “participó en los clubes liberales de San Luis Potosí, fue secretario” (Cockcroft, 1967, p. 99) del Primer Congreso Liberal en 1900; por su radicalismo ideológico fue objeto de persecución por los diferentes regímenes.

La ciudad capital de San Luis Potosí fue bastión de los clubes liberales, estos tomaron como estandarte la falta de democracia, cuestionaron la marginación, la pobreza de los campesinos, indígenas y obreros, cuyo efecto fue el desequilibrio social y económico en el país.

Bajo el contexto anterior, los estudiantes normalistas en San Luis Potosí vivieron de cerca estas circunstancias sociopolíticas y económicas a fines del Porfiriato y en los inicios del movimiento armado algunos, como Luis G. Monzón Teyatzin, dejaron las aulas y se adhirieron a las filas de los ejércitos de la Revolución mexicana.

Resultados

La Escuela Normal para Profesores de San Luis Potosí fue fundada en 1849 como centro de formación del profesorado del siglo XIX, también fue el espacio en sus aulas del estudio de las ideas ilustradas y del pensamiento liberal. Los estudiantes desde la indagación de los contenidos de las asignaturas de ciencias naturales, pedagógicas, filosóficas y humanísticas fueron sensibles a los problemas sociales, económicos y políticos de la época. Es pertinente señalar que las asignaturas del plan de estudios configuraron rasgos profesionales con influencia de las ideas liberales y de la importancia de la educación moderna (AHBECENESLP, 1884). El adiestramiento militar recibido por los estudiantes en la Escuela Normal a lo largo de los seis años de la carrera les forjó el carácter para las tareas militares de orden y disciplina (AHSEER, 1903). Ante el advenimiento de la Revolución, algunos estudiantes se adhirieron a los grupos revolucionarios, como sucedió con Monzón.

En el estudio de Luis Ponce de León Armenta (1990) sobre Luis G. Monzón se asevera que este se identificó con los ideales de los hermanos Flores Magón y con los postulados del Plan de San Luis de Madero. En 1913 se levantó en armas y se unió al maderismo (Grijalva, 2017); intentó tomar la plaza de Cumpas, Sonora, al no lograrlo fue aprehendido y hecho prisionero; se trasladó a los Álamos. Se afilió al constitucionalismo en 1913.

La Revolución mexicana fue un acontecimiento en los inicios del siglo XX que transformó el orden establecido durante el Porfiriato y ocasionó una recomposición del Estado mexicano: fue un movimiento armado, pero también ideológico-político que modificó la estructura económica, política, social y cultural de México. Desde el punto de vista de la historiografía marxista, fue una lucha de clases interburguesa en busca del poder político y económico. Sin afán de ahondar, porque no es la pretensión de este trabajo, sí podemos decir que efectivamente la Revolución involucró a las distintas clases sociales, las élites económicas y políticas del Porfiriato tomaron nuevos derroteros, dando origen a una recomposición social y desde luego al surgimiento de una nueva clase política y económica posrevolucionaria, su repercusión no solo tocó lo local o nacional, sino que su fuerza devastadora vulneró intereses particulares de países con los que México tenía relaciones comerciales, transformando las estructuras e instituciones del Estado.

Bajo este contexto convulso de la Revolución, San Luis Potosí tuvo una participación activa desde la conformación de los primeros clubes liberales en 1900, la recepción de Madero en la ciudad y la colaboración de la población en diversas etapas de la guerra, como los estudiantes y profesores normalistas, como fue el caso de Luis G. Monzón.

El Congreso Constituyente de 1916-1917

El Congreso Constituyente de 1916-1917 fue el espacio político de México dentro de la Revolución. “No se sabe a ciencia cierta desde cuándo Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, cristalizó la idea de

convocar a un Congreso Constituyente” (Marván, 2006, p. 310). El rol de Carranza como jefe del movimiento constitucionalista y como responsable del Ejecutivo en la administración pública federal fue relevante para mantener la gobernabilidad y la unión del país. A Carranza le tocó enfrentar una de las etapas más sangrientas de la Revolución, la lucha entre las facciones villistas, zapatistas y constitucionalistas. Fue trascendental la iniciativa del proyecto de convocatoria para la creación del Congreso Constituyente y reformar la Constitución de 1857.

Para comprender la importancia del debate que se dio en el interior del Congreso Constituyente es necesario reconocer que fue el lugar en donde se discutieron ideas políticas, ideológicas, históricas, morales, pedagógicas, económicas y científicas que fundamentaron la Constitución de 1917.

Se coincide con la aseveración que hace Marván (2007) al argumentar que los integrantes del Constituyente eran liberales; que el conservadurismo fue derrotado en México, política y militarmente, a partir de la República Restaurada, cuya consecución mantuvo una expresión liberal en la segunda mitad del siglo XIX. La influencia del Liberalismo y el Positivismo fueron parte del pensamiento político de los hombres que nacieron durante el Porfiriato y que vivieron la Revolución, a ellos les tocó orientar las bases de la nueva Constitución. “En realidad lo que se hizo fue adoptar las soluciones jurídico-políticas propias de las corrientes progresistas, tal como estaban antes del estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914” (Marván, 2018, p. 2).

El Congreso Constituyente de 1916-1917 fue integrado por 219 diputados; “se prohibió el derecho a ser electos diputados constituyentes a zapatistas, villistas, y desde luego a los huertistas y a quienes hubieran tenido cualquier colaboración con ellos. Es decir, se trató de una asamblea compuesta por integrantes de un solo partido, el de los constitucionalistas” (Marván, 2006, p. 317). El Congreso Constituyente se compuso de dos bandos: los “derechistas” o “moderados” en una minoría y los “izquierdistas” o “jacobinos” en una mayoría” (Smith, 1973, p. 366). Por otro lado, tuvieron representación los diferentes sectores de la población: hubo obreros, mineros, agricultores y ferrocarrileros, además de “setenta y dos abogados, dieciséis médicos, dieciséis ingenieros, siete contadores públicos, dieciocho profesores, catorce periodistas, siete contadores públicos y dos farmacéuticos” (Marván, 2006, p. 315).

Bajo este contexto, entre los profesores integrantes del Constituyente que participaron en los trabajos legislativos hubo dos potosinos: Gregorio A. Tello y Luis G. Monzón, este último objeto de estudio en esta investigación que busca valorar su participación política en los trabajos del Congreso.

Luis G. Monzón Teyatzin perteneció al grupo constitucionalista, asumió una postura radical en las deliberaciones del Congreso —grupo al que denominan “jacobinos”—, fue integrante de la Comisión de Reformas Constitucionales.

La Comisión de Reformas Constitucionales presentó el análisis del artículo tercero constitucional. En el *Diario de los Debates* están documentadas las discusiones sobre laicidad: se refiere a lo no sectario, ni dogmático, sino crítico racional y libre como uno de los fines de la educación mexicana.

Por lo anterior, un concepto esencial dentro del artículo tercero fue “educación laica”; algunos diputados cuestionaron la palabra, como lo señaló Luis G. Monzón Teyatzin,¹ quien pedía que el concepto de “laica” se sustituyera por “racional”. La tensión provocada por las argumentaciones, las diferencias ideológicas-políticas, generaba un nivel de confrontación en el que se reflejaba el carácter, experiencia y postura ideológica de quienes ahí participaban. Bajo este contexto Luis G. Monzón Teyatzin subió a tribuna e hizo la defensa de la educación pública racional.

El discurso de Monzón se centró en el contenido del artículo tercero constitucional, propuso eliminar del texto el término de educación “laica” por el de “racional”. “Esa palabra es el vocablo *laico*, empleado mañosamente en el siglo XIX, que yo propongo (que) se sustituya por el término *racional*, para expresar el espíritu de enseñanza en el presente siglo” (Monzón, en Marván, 2006, p. 154).

En el exordio de su discurso, Luis G. Monzón explica lo que a su juicio significa educación laica, y luego hace su argumentación para finalmente proponer la sustitución del concepto por educación racional. Refiere que “laica” alude a ajena de la doctrina religiosa, aunque reconoce “respetar estrictamente las creencias religiosas del hogar, por erróneas, absurdas e irracionales que sean” (Monzón, en Marván, 2006, p. 154). Expresa que tampoco el profesor tiene el derecho de destruir las creencias que cada educando ha construido desde el seno del hogar. Para no vulnerar las concepciones construidas en la familia o creencias, propone la educación racional como el único camino para que desde el conocimiento científico se explique la realidad, desde el estudio de las ciencias naturales y no desde el dogma religioso que provoca enajenación y prejuicios a los individuos.

El profesor Monzón aborda en su discurso el valor de la educación pública como medio eficaz para la civilización de los pueblos. Sostiene que la educación genera una evolución progresiva en cada individuo, favoreciendo el desarrollo “armónico e integral, de sus facultades” (Monzón, en Marván, 2006, p. 154). Su discurso tiene un alto grado de reconocimiento y papel estratégico de la función del profesor en la educación y en la escuela pública; “...al maestro frente al gran problema de dirigir a las generaciones que se levanten, por los derroteros de la verdad como es dable concebirla a la porción más honrada y consciente de la humanidad” (Monzón, en Marván, 2006, p. 154). Define al profesor como un intelectual poseedor del conocimiento, guía y constructor de la conciencia crítica de los estudiantes.

El diputado Monzón hizo énfasis de la formación del niño como razón de la escuela y de la educación pública; compara al niño con la tabla rasa que la educación pule y lo aleja de la ignorancia. Es reiterativo al argumentar que la enseñanza pública, desde los

¹ En este trabajo para el análisis del discurso político de Luis G. Monzón se tomó la alocución disertada en tribuna, como está documentada en el *Diario de los Debates* de la nueva edición (facsimilar) del *Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917* publicada en México por la Suprema Corte de la Nación en el año 2006 bajo la dirección de Ignacio Marván Laborde.

siglos XVIII y XIX tuvo una evolución, de ser eminentemente religiosa pasó a un “sendero de tolerancias y condescendencias inmorales” (Monzón, en Marván, 2006, p. 154); que la educación racional podía contrarrestar los prejuicios y los dogmas. Se reconoce en su discurso el papel de la educación en el fortalecimiento de la patria, una educación pública racional, basada en la ciencia; fortalecer a la Patria por medio de la educación, en la medida que la ley se aplique, ya que “las leyes deben ser lo suficientemente sabias para que lejos de ser instrumentos de obstrucción, sean eficaces medios de avance en la realización de la magna obra civilizadora” (Monzón, en Marván, 2006, p. 154). Conmina a los constituyentes a legislar en bien del país, sustituyendo del artículo tercero constitucional el concepto de “laica” por “racional”.

Al hacer un análisis del discurso político de Luis G. Monzón Teyatzin subyace el conocimiento pedagógico, refleja claridad de los fines de la educación: formar al individuo de manera integral en lo intelectual, lo físico y lo moral. El papel del profesor debe respetar la libertad de pensamiento y las creencias de los alumnos, porque eso le corresponde a la familia; el respeto al libre pensamiento es esencial en una sociedad como la mexicana que se estaba construyendo y que tampoco podía quedarse con prácticas de los siglos XVIII o XIX, cuando los preceptos pedagógicos planteaban en el inicio del siglo XX que la educación buscaba el desarrollo pleno de los individuos.

Pugna por la educación racional como aquella que lleva a los individuos a la reflexión profunda, para ser capaces de discernir entre lo oscuro, lo absurdo, la mentira y el fanatismo.

La argumentación de Monzón alude a un planteamiento pedagógico, más que ideológico-político, no así la postura que tomó el diputado Félix Fulgencio Palavicini, quien con sus ideas progresistas y su cercanía con Venustiano Carranza orientó el debate del artículo tercero. No se aceptó la propuesta de Monzón. Se votó y quedó determinado que “la enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación” (Diario de los Debates, 1916).

La decisión del Constituyente tuvo respaldo de 100 diputados a favor, 56 en contra. Monzón se ubicó entre los que apoyaron en los términos como quedó redactado el artículo tercero de la Constitución de 1917. Monzón figura en el grupo de los jacobinos con una actitud positiva de mejora y de propuestas. En este grupo además de Monzón se ubica a Francisco J. Mújica, Enrique Colunga y Heriberto Jara.

Comentarios finales

Luis G. Monzón Teyatzin se formó en las aulas de la segunda Escuela Normal más antigua del país, institución con influencia liberal. El movimiento revolucionario de 1910 llevó a participar a hombres y mujeres de diferentes estratos sociales, ahí encontramos a los profesores. Este estudio recupera y hace visible la presencia de un profesor potosino representando al Estado de Sonora como diputado en el Congreso Constituyente de 1916-1917 en la ciudad de Querétaro.

A manera de conclusión resultado del análisis del discurso hago las siguientes aseveraciones:

Monzón refleja un potencial discursivo, entendido como la fuerza perlocutiva que refleja en la tribuna, su experiencia pedagógica en las aulas, la interacción con las personas y el respeto adquirido ante sus colegas diputados; hace que sus palabras lleven en sí mismas significados y concepciones de la educación pública, laica, racional, del papel del docente, los alumnos y el valor de la ley en el equilibrio social. El modo imperativo a lo largo del discurso —como “¿Quién lo auxiliará en tan ardua empresa? ¿La ley, señores diputados?”— es ejemplo del poder, entendido como el potencial de movilizar “su energía hacia los presentes” (Manzano, 2005, p. 4) en el pleno y dejar clara su intención de sustituir el vocablo de educación “laica” por el de educación “racional”.

La persuasión como ejercicio de poder del discurso del profesor Luis G. Monzón Teyatzin buscó influir en el pleno del Constituyente, y refleja tres atributos: su formación profesional como profesor, conocedor de los procesos educativos y de la teoría pedagógica; su pertenencia al grupo de los jacobinos, considerados como los radicales del pensamiento liberal, y su experiencia como revolucionario conocedor de la realidad social y política del país. Los tres atributos se conjugan y se reflejan en su discurso y su capacidad para convencer a los congresistas. Tiene una intención precisa: declarar en el artículo tercero constitucional “educación racional”.

Otra variable en el análisis de su discurso son los valores que subyacen: el reconocimiento al carácter formativo de la educación; respeto a la formación religiosa de las personas dada por medio de la familia, en la cual ni la escuela ni el maestro debían intervenir; el valor bajo la responsabilidad de la ciencia como medio para el desarrollo integral de los alumnos, y el valor de las leyes para el equilibrio social, económico y político del país. Lugar especial en su discurso tuvo la defensa de la educación pública como medio para la evolución social del país. Sus palabras también definen una postura ideológica-política del grupo al que pertenecía. Los jacobinos² representaban el ala liberal radical del Constituyente: las ideas de justicia social y de Estado Liberal con perspectiva de justicia social sobresalen a lo largo de su disertación en la tribuna. En realidad, los constituyentes de 1917 “adoptaron las soluciones jurídico-políticas propias de las corrientes progresistas” (Marván, 2018, p. 154) europeas de la primera década del siglo XX. El ejemplo más evidente de justicia social era la educación pública. Él y su grupo representaban la visión de nación en el marco del nuevo Estado mexicano posrevolucionario.

El discurso de Monzón refleja dos posturas ideológicas: querer suprimir educación laica por educación racional enfrenta dos paradigmas: “laico” se asocia al Estado, “a los derechos del hombre y del ciudadano... una ciudadanía libre, soberana y republicana” es un concepto que alude a lo político, ideológico, mientras que lo que proponía —racional— se ubica en lo pedagógico; es obvio que su propuesta no fructificó —eso no le quita mérito a su discurso y su pensamiento—.

² Transcripción *corpus* del discurso de Luis G. Monzón en la tribuna en el Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917.

La importancia de la investigación que aquí se presenta estriba en que se pudo rescatar y hacer visible su participación y su contribución en la construcción de la Constitución de 1917, con la que se le dio legalidad el establecimiento del nuevo Estado mexicano del siglo XX. Los resultados de la investigación abonan al conocimiento de los hombres que integraron el Congreso Constituyente, específicamente del grupo de dieciocho profesores que estuvieron en ese lugar, en ese tiempo, en la decisión política del país.

Referencias

- AHBECENESLP. [Archivo Histórico de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí]. (1884). *Plan de Estudios de profesores de primer orden de la Escuela Normal para Profesores 1884-1911*. San Luis Potosí, México.
- AHSEER. [Archivo Histórico del Sistema Educativo Estatal Regular]. (1903). *Correspondencia. Dirección General*. San Luis Potosí, México.
- Bojórquez Djed, J. (1992). *Crónica del Constituyente*. México: INEHRM.
- Cockcroft, J. (1967). El maestro de primaria en la Revolución Mexicana. *Historia Mexicana*, 16(4), 565-587.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917 (1916) [facsimilar]. México: Suprema Corte de la Nación.
- Grijalva, M. (2017, 9 de febrero). Armas, cárcel y bacanora: los Constituyentes de Sonora. *Crónica de Sonora*. Recuperado de: <http://www.cronicasonora.com/los-constituyentes-de-sonora/>.
- Guerra, F. (1988). *Las mutaciones culturales en México: del antiguo régimen a la Revolución*. México: FCE.
- Hernández, F. (2012). *Voces, rostros y testimonios de profesoras potosinas en el Porfiriato*. México: Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Congreso del Estado/Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí/Editorial Porrúa.
- Manzano, V. (2005). *Introducción al análisis del discurso*. Recuperado de: <https://personal.us.es/vmanzano/docencia/metodos/discurso.pdf>.
- Marván Laborde, I. (2006). *Nueva edición [facsimilar] del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*. México: Suprema Corte de la Nación.
- Marván Laborde, I. (2007). ¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917? *Política y Gobierno*, 14(2), 309-347. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60327293001>.
- Marván Laborde, I. (2018). La Revolución mexicana en la Constitución de 1917. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(1), 153-173. Recuperado de: <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v27n1/I688-499X-rucp-27-01-153.pdf>.
- Ponce de León, L. (1990). Ideario y obra de Luis G. Monzón, Constituyente del Congreso 1916-1917. En *La Constitución mexicana de 1917. Ideólogos, el núcleo fundador y otros constituyentes*. México: UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4225/I3.pdf>.
- Smith, P. H. (1973). *La política dentro de la Revolución: el Congreso Constituyente de 1916-1917*. *Historia Mexicana*. México: El Colegio de México.
- Yángulova, B. C. (2015). El Congreso Constituyente y la evolución del derecho a la educación. *Ecos sociales*, 3(8), 69-76. Recuperado de: <http://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/983>.

Cómo citar este artículo:

Hernández Ortiz, F. (2019). El profesor Luis G. Monzón, diputado del Congreso Constituyente de 1916-1917. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 1(2), 85-93. DOI: <https://doi.org/10.29351/amhe.v1i2.236>.



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.